Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-39991-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la adquisición de insumos alimenticios destinados al Centro de Día Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 136/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 160/25 -525 (N° de orden 31).

Que se recibió oferta de la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre- adjudicación obrante en N° de orden 55 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones 3, 6, 8, 9, 11, 12 13, 14 y 16 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 268.555,00), por ajustarse a lo requerido y ser las ofertas más convenientes para el Estado.

Que en virtud de no haber recibido ofertas en los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7 y 10 corresponde declarar desiertos los mismos, asimismo corresponde declarar fracasado el renglón N° 15 de acuerdo a lo indicado por el Área en orden N° 55.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3176/23, N° 1771/24 y N° 1699/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 160/25 – 525, mediante la cual se tramita la adquisición de insumos alimenticios destinados al Centro de Día Zona Norte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, renglones 3, 6, 8, 9, 11, 12 13, 14 y 16 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 268.555,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7 y 10, los cuales serán tramitados por cuerda separada. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N° 15. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9064UG UGC UC9039, clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. Nº 000138 /25.

M.S.
L.R.
CS

ES COPIA FIEL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud